

# LA CONSTANCIA.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION,

Á LOS PADRES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los días 15 y 30 de cada mes.

**PRECIO.**—10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 20 sellos de 50 milésimas en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, num. 31.—Quedan también encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto.

## PENSAMIENTO ACEPTABLE.

Nuestro apreciablesimo compañero D. Isidoro Fernandez Monje, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de Valencia, ha dirigido á *Los Anales*, y este periódico ha publicado en el núm. 16, correspondiente al 30 de Agosto último, un escrito proponiendo á todo el Magisterio de primera enseñanza de España lo que á continuacion verán nuestros lectores.

Acceptamos con toda nuestra alma la idea del señor

Monje, como ya lo han verificado algunos de nuestros colegas, y estamos seguros de que ha de merecer tambien una acogida entusiasta por parte de todo el Profesorado de primera enseñanza de la provincia de Toledo, que no cede al de ninguna otra en ilustracion, interés y celo por el ramo, y por la honra y prez de los que han sabido conquistarse en él un merecido renombre.

Mas antes de exponer algunas otras reflexiones, y llamando la atencion sobre la notable circunstancia de pronunciarse en el solemne acto de la apertura del curso de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta ciudad un elogio del Sr. Montesino, el mismo dia tal vez que estaba en prensa ó se repartia en Madrid el escrito del Sr. Monje, le daremos á conocer á nuestros lectores.

Es el que sigue tomado á la letra:

### EREGCION DE UNA ESTÁTUA

**al Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino.**

#### AL PROFESORADO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

•No principiare diciendo, con el orador latino, que la instruccion popular es el ramo más importante de la administracion pública; ni continuare afirmando, con lord Brougham, que en adelante el Maestro, y no los cañones, será el árbitro de los destinos del mundo; ni terminare asegurando, con el Ministro Bismark, que no al fusil de aguja, sino á los Maestros de instruccion primaria, se han debido el triunfo del ejército en los campos de Sudowa y el ulterior engrandecimiento de la Prusia. Nada de esto diré. ¿Quién ignora (ya sea para auxiliarla ó para combatirla), que la primera enseñanza lleva en sí todos los gérmenes del porvenir, la prospe-

ridad ó la decadencia de los estados, la gloria ó la abyeccion de las generaciones venideras?

Lo que hoy me propongo recordar es que si tales beneficios produce la primera enseñanza, valioso lauro corresponde á los génios esclarecidos y emprendedores que en su país la fomentan, la reorganizan ó la crean. Bélgica y Suiza atribuyen respectivamente su bienestar y su cultura á dos célebres Maestros de Escuela; á Jacotot y á Pestalozzi: los Estados Unidos de América no creen de ménos valor los servicios de Franklin que los de Washington; y Alemania, tan filósofa y tan matemática, que para todo exige pruebas hasta la certidumbre y demostraciones hasta la evidencia, no duda ni un momento que su actual primacía en todo linaje de adelantos es obra exclusiva de las Escuelas.

¿Significa esto acaso que en España yacen en triste abandono la enseñanza, las Escuelas ó los Maestros? No, por cierto. En nacion alguna del mundo, dadas las condiciones de la nuestra hace treinta años, podria obtenerse en tan breve período tanta proteccion para los Maestros y las Escuelas; en ninguna tan brillante éxito en la manera de instruir y de educar; en ninguna tanta docilidad y perseverancia por parte del Magisterio. La obra, esta obra colosal, admite todavía, lo confieso, mucha correccion y pulimento; pero tal cual es, debemos estar contentos de lo hecho, sin descuidar lo que resta hacer aun.

¿Y á quién se deben los planos de esa importante obra, y la apertura de sus cimientos, y el arreglo de los materiales, y la preparacion del personal facultativo, y hasta considerable parte de la fábrica? ¿Necesito decirlo? ¿Quién de nosotros no lo sabe?

Pues bien: me atrevo á proponer á mis queridos compañeros, todos los Maestros de España, que contribuyamos á honrar el nombre y la memoria del virtuoso varon, del patricio insigne, del verdadero filántropo; me atrevo á proponer

que todos los Maestros y Maestras, así de Escuelas públicas como particulares, desde el de Escuela incompleta hasta el Profesor de la Normal Central, desde el que sirve como Inspector ó como Secretario hasta el que por sus merecimientos ha pasado á otras esferas de la enseñanza; todos cuantos poseemos el título de Maestros aprontemos una cuota, humilde como nosotros debemos serlo, pobre como en realidad lo somos; una cuota, en fin, que no baje de 2 rs. y que no exceda de 2 escudos, para costear una estatua de bronce, que haya de colocarse en Madrid, representando «al Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino, fundador de la Escuela Normal Central, Seminario de Maestros del Reino.»

Para constituir la Comision que pudiera encargarse de solicitar del Gobierno de S. M. la autorizacion necesaria, hay en la córte personas muy á propósito: el Sr. D. Mariano Carderera, honra de nuestro ramo y gloria legítima de España; el Sr. D. José María Florez, aunque hace poco jubilado, antiguo y erudito compañero del Sr. Montesino; el Sr. Don Jacinto Sarrasí, la perla del Profesorado normal por su ciencia, su virtud y su modestia; el Sr. D. José de Arce Bodega, modelo de padres y de ciudadanos, profundo escritor y docto Maestro; el Sr. D. José Bonilla, celoso é inteligente Director de la Escuela Normal de párvulos, antiguo individuo de la Sociedad de Amigos del País y cooperador con el Ilmo. señor D. Pablo Montesino para propagar la educacion del pueblo; D. José María Ania, que ya enseñaba con acierto en el Seminario de Maestros hace más de 20 años; D. Pedro Pleguezuelo, tipo del Inspector honrado, mezcla particular de laboriosidad é inteligencia, y el infatigable, ilustrado y ya famoso Secretario-Inspector de la córte D. José Patricio Clemente, que al propio tiempo que el autor de estas líneas, oia por aquella época las lecciones de pedagogía, en que el Sr. Montesino encerraba con sencillez infantil tesoros de provechosa doctrina de setenta años.

Ruego á todos los periódicos de Instrucción pública que patrocinen mi proyecto; á todos los Maestros, que lo protejan con su óbolo; y á V., Sr. Director, que se digne dar cabida en su acreditado periódico á esta expresion de mi deseo.

Anticipándole sinceras gracias, se ofrece á sus órdenes con la mayor consideracion y B. á V. L. M., *Isidoro Fernandez Monje.*»

Despues de insertar *Los Anales* esta manifestacion, hace suyo el pensamiento que comprende, felicita á su autor y le ofrece su más decidido apoyo. Es un ardoroso y bien escrito artículo firmado por el Sr. Clemente, y que otro dia quizá insertaremos en LA CONSTANCIA. En él suelta la rienda á sus nobles é hidalgos sentimientos de admiracion y gratitud al Sr. Montesino, y da una nueva prueba de su decidida vocacion á la enseñanza y de su amor á sus encargados.

Nosotros que, sin pecar de inmodestos, nos preciamos de poseer en alto grado estas mismas dotes, no necesitamos repetir, que nos adherimos tambien al pensamiento del Sr. Monje con la mejor voluntad. Estamos muy dispuestos á secundarle á costa de cualquier trabajo ó sacrificio, porque siendo discípulos de aquel eminente español y sábio pedagogo, hemos acariciado varias veces ideas muy semejantes á la del Director de la Normal de Valencia, puesto que tenian por objeto hacer duradera la memoria de nuestro Maestro.

Luego que se disponga la manera y los medios de llevar á efecto la ereccion de la estatua, creemos que los Profesores de ambos sexos de esta provincia, se apresurarán á contribuir con su modesto óbolo en los términos que parezcan más convenientes.

Entre tanto, y protestando que no nos guía otra mira que la del mejor acierto, nos atrevemos á proponer al Sr. Monje y á todos los demás compañeros una modificación á su excelente idea.

Teniendo en consideracion que los Maestros de todas, ó de la mayor parte de las provincias de la Monarquía, han de costear el monumento, opinamos que éste debia levantarse en la capital de aquella provincia que fuere designada por la suerte. Todas son españolas y constituyen el territorio español, y la gloria adquirida por el Sr. Montesino es de España; á toda ella pertenece.

Sabemos las razones que pueden aducirse para rechazar semejante modificación, y que Madrid obtenga este privilegio: todas las tenemos presentes; pero estamos seguros de que existen muchas para demostrar, que sería más aceptable y conveniente lo que tenemos la franqueza de exponer.

El engrandecimiento y prosperidad de la corte no debe procurarse á costa de las demás capitales de provincia, en el caso de que sea beneficioso á las naciones el tener un gran centro en donde se ostente la magnificencia, el lujo deslumbrador y todo el refinamiento del bienestar material, facilitando á la vez la satisfacción de toda clase de placeres.

El procurar que aquella fuése más bien centro de la industria, de las artes y del comercio; la decidida protección á todos los ramos que constituyen la verdadera riqueza del país, y el propagar y hacer extensiva á todos la instruccion y la moral, con otras medidas que no son de exponer ahora, podian contribuir á tales intentos, sin perjudicar en nada á las provincias. Muchas de

sus capitales sienten hoy los efectos del extraordinario empeño de centralizarlo todo, y de llevar á la córte los establecimientos, fábricas ó dependencias del Estado, que podian colocarse en ellas y constituir por sí solos la riqueza y bienestar de algunas, en que hoy sólo domina la escasez, la soledad y el desamparo.

Meditese bien sobre ésto, teniendo en cuenta que la provincia de Madrid sólo contribuirá con una parte, y que son cuarenta y ocho las demás que han de costear el monumento. Si en el sorteo que proponemos correspondia á la Córte, á Sevilla, Barcelona ó Valencia y demás capitales de primer órden, ya no habria emulacion ni disgustos; ya no habria privilegio.

De todas maneras, sometemos nuestro dictámen al más ilustrado juicio de nuestros compañeros, y estamos dispuestos á conformarnos con lo que se determine por quien corresponda; pues no nos hallamos tan casados con nuestra opinion, que intentemos sostenerla á todo trance, por más que pudiéramos realizarlo con buen éxito. No queremos servir de obstáculo en ningun sentido á la realizacion de tan excelente proyecto.

Esperamos que nuestros apreciables colegas manifiesten su parecer acerca de nuestra modificacion, y estén seguros de que hemos de contribuir con el mayor empeño á que se eleve el monumento, que perpetúe la memoria de nuestro sábio Director y querido Maestro, el Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino.

---

### APERTURA DEL CURSO

EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS.

Segun habiamos anunciado en el último número de esta

Revista, tuvo lugar el lunes 2 del corriente la solemne apertura del curso de estudios de 1867 á 1868, en la Escuela Normal Superior de Maestros de la provincia.

Honraron el acto con su asistencia el Sr. D. Mariano Lopez de Lerena, Consejero y Presidente por delegacion del Ilmo. Sr. Gobernador, que con motivo de ocupaciones graves y urgentísimas á última hora no pudo concurrir; el señor D. Luciano de Miguel y Aparicio; el Dr. D. Gabino Catalina, Canónigo, Director del Instituto é Inspector de la Escuela; el que tambien lo es Dr. D. Juan Arana, Dignidad de Tesorero de esta S. I. P.; el Dr. D. Narciso Barsi, Vicedirector del referido Instituto; D. Leoncio García Bravo, Jefe de Fomento, y D. Nicolás Gonzalez Corroto, Inspector del ramo, Vocales ambos de la Junta de Instruccion pública, y D. Gregorio Martin, Secretario de la misma; los Profesores y alumnos de todas las clases de la Escuela, algunos Maestros de las de la ciudad y de la provincia, y otras varias personas.

Dióse principio leyendo el Secretario de la Normal el programa de la distribucion de horas y asignaturas, y la lista de los alumnos matriculados hasta el dia, que son en número de cuarenta.

En seguida el Director del Establecimiento leyó una Memoria acerca del *origen, propagacion, objeto y resultados de las Escuelas Normales en España*, deduciendo de tales antecedentes la imperiosa y absoluta necesidad de su existencia y conservacion. En ella demostró tambien, que dichos Establecimientos habian sido ya aceptados con interés por la opinion pública, y se hallaban de todo punto aclimatados; puesto que habian sufrido sin quebranto las duras y largas pruebas á que se les habia sometido.

Por último, manifestó que ni aun podian abrigarse temores fundados acerca de la supresion de algunas Normales, dadas las condiciones que el Gobierno habia señalado para ello



con prevision admirable, y atendida la ilustracion de las Diputaciones y la circunstancia de ser más económica para las provincias su existencia que su desaparicion.

Concluida la Memoria, que fué oida con religioso silencio, el Sr. Presidente declaró en nombre de S. M. abierto el curso de estudios de 1867 á 1868, en la Escuela Normal Superior de Maestros de Toledo; con lo cual se levantó la sesion pública, pasando todos los señores á visitar las clases y demás dependencias del Establecimiento.

De sus excelentes condiciones y esquisita limpieza quedaron tan complacidos, como de las circunstancias, buen orden y disposicion del menaje. En todas partes hallaron combinada la modestia con la elegancia, la sencillez con el decoro, lo más necesario con la más severa economía.

El acto de apertura se celebró en el espacioso salon de la Escuela práctica de niños, dispuesto al efecto con muy buen gusto.

Nos complacemos aquí en manifestar nuestra gratitud y en dar la más expresiva enhorabuena al Excmo. Sr. Rector, Diputacion, Ilmo. Sr. Gobernador y Junta de Instruccion pública, á cuya proteccion é interés se deben, con la cooperacion de los Profesores, los resultados de los exámenes en el último curso ordinario, y el brillante estado en que hoy se encuentra esta Escuela Normal.

### FELIZ COINCIDENCIA.

En prueba de lo que manifestamos al principio de nuestro artículo de fondo, sobre la circunstancia de haber coincidido la publicacion en Madrid del pensamiento del Sr. Monje, con los elogios que en el mismo dia se tributaban al Sr. Monteseino en la Escuela Normal de Toledo, damos á conocer á nuestros lectores los siguientes párrafos de la Memoria que leyó el Director de dicho Establecimiento en el acto de la

apertura, y se refieren al expresado Sr. Montesino; sintiendo que nuestro compañero no nos permita publicar íntegra la citada Memoria.

No hace todavía medio siglo que las discordias políticas de nuestro país llevaron á la solitaria isla de Jersey, entre otros españoles, á un médico distinguido y respetable. Dotado de gran corazón, de ánimo levantado y de espíritu observador, hacía frecuentes excursiones á las vecinas costas de la Gran Bretaña, é internándose en el país, visitaba con grande interés los establecimientos de enseñanza.

Era varón de sana doctrina, profundamente cristiano, de costumbres morigeradas y muy amante de su patria; y á fuer de tal, se propuso trasplantar y acomodar á ella, en días más tranquilos y apacibles, los grandes adelantos que en punto á educación estudiaba con especial solicitud y empeño.

»No fueron inútiles sus tareas, pues restituido á España despues de algun tiempo, comenzó á propagar con gran fruto y acierto sus ideas sobre la educación, y acerca de la necesidad de mejorar la primera enseñanza, empleando al efecto cuantos medios estaban á su alcance.

»Y no creais que proponia novedades peregrinas ó sospechosas; no. Ahí están sus escritos sueltos, sus obras, los documentos oficiales debidos sin duda á su elegante y castiza pluma. En todos encontrareis la más pura doctrina, los consejos más sanos, y las pruebas más robustas y latentes de su religiosidad, de su profundo y vasto saber.

»Con esto se conquistó grande influencia y poderoso valimiento en el Gobierno, obteniendo honoríficos y distinguidos cargos. Empero lejos de hacerle olvidar estos su pensamiento dominante, los hizo servir para facilitar su ejecución.

»Al fin, despues de grandes afanes, súplicas y ruegos, y mediante una voluntad firme y una perseverancia inquebrantable, logró lo que tanto deseaba, cambiando gustoso sus

altos destinos por el muy modesto de Director de la Escuela Normal Seminario de Maestros del Reino, objeto predilecto de sus nobles aspiraciones. Su inauguración tenia lugar el día 1.º de Abril de 1839, con asistencia de los empleados superiores de la Administracion, de los Consejeros de Instrucción pública, etc. La íntima satisfacción del ilustre hijo de Extremadura se revelaba en su semblante en aquella memorable, aunque humilde solemnidad.

» Por aquel tiempo afligia aun la guerra civil á nuestra amada patria, y con este motivo muchos jóvenes de grandes esperanzas, que se habian visto precisados á suspender sus respectivas carreras literarias, fueron elegidos y pensionados por las Diputaciones provinciales, como alumnos de dicho Establecimiento. La mayor parte habian mediado ó concluido los estudios de Facultad mayor. Así que, los pocos que solo habiamos cursado los de Filosofía, tuvimos que hacer grandes esfuerzos para seguir á nuestros compañeros.

» Entonces y despues logramos la inapreciable dicha de oír por algun tiempo de boca del Ilmo. Sr. D. Pablo Montesi-  
no, que así se llamaba el desterrado de Jersey, nuestro querido Director, las ideas más luminosas y elevadas, las instrucciones más provechosas y aceptables sobre educacion.

### EPÍSTOLA ORIGINAL.

Insertamos á continuacion la carta, que un Maestro de esta provincia ha dirigido á una persona de esta capital, y que es notable por la sencillez y ruda franqueza con que expresa lo que ocurre en algunos pueblos:

Nax... y Agosto 25 de 1867.

Muy señor mio y querido señor: Tengo gran disgusto, desde que he sabido lo que me manifiesta en su carta, que le

dijeron dos personas de aquí á quien V. me recomendaba, de que no demostraba yo con obras lo que era, y no sacaba algunos discípulos adelantados: á lo cual, con toda la veracidad que me es propia, y el esquisito pundonor y delicadeza que me caracteriza, paso á manifestar á V. aunque sea pesado en mi relato, como en cuanto principié á ejercer el Magisterio en este pueblo, llegué á reunir más de cincuenta niños matriculados en la Escuela, de la edad de 6 á 13 años.

Los primeros meses perfectamente: yo era buen Maestro, enseñaba mucho mejor que D. N. . . . y no sabian qué hacer conmigo. Llega el caso de que hago presente á este Ayuntamiento que deseaba se me hiciese la clasificacion de los niños pudientes y no pudientes, para exigirlos las retribuciones, y ya cambia la decoracion, y van desfilando todos los niños de la edad de 9 á 13 años de la Escuela, y aun muchos de la edad de 6 á 9, y el Maestro que antes era bueno y sabia enseñar, ahora no sabe, porque los exige las retribuciones.

Como no exigia D. N. . . . á nadie retribucion y otras cosas que perdonaba. . . . él sabia enseñar, y yo porque las exijo, no soy buen Maestro.

Tendria sumo placer de que viese V. el libro de asistencia diaria, que esto es escandaloso: lleno de faltas no asistiendo si acaso una parte de los comprendidos en la edad obligatoria de 6 á 9 años; pues hay niños que los exige la retribucion y no los conozco, ni han pisado la Escuela una sola vez. Es lo que me ha dicho un anciano de aquí y persona muy veráz, que como yo les exijo retribucion, y aquí no estaban enseñados con D. N. . . . por eso yo no soy buen Maestro: no es así en la villa de. . . que en el dia me están clamando, segun cartas que puedo enseñar.

Ya recordará V. que el año pasado consulté á la Redaccion de *La Conciliacion*, sobre qué debia de hacer yo para que hubiese más asistencia de niños á esta Escuela, que está casi desierta; á lo que se me contestó por la misma, que acu-

diese á la Junta local, al Párroco, que podia hacer mucho por medio de sus amonestaciones, y estuviese bien con los padres de los niños, pidiendo su cooperacion é interés.

Pues bien, yo francamente no he dado ningun paso, en vista de que el Sr. Alcalde, después de no exigir retribucion á su hijo (que siempre tiene uno que mirar), hace más de un año le sacó de la Escuela, y le tiene con el ganado y ocupado en el campo.

El Sr. Cura, el buen señor, no es como él dice para eso, ni quiere compromisos; y los padres de familia, como les exijió la retribucion, en venganza no mandan sus hijos á la Escuela la mayor parte, y hasta tienen odio y horror á las Escuelas y Maestros, y tambien por la suma del material que todos los años se gasta. Esto es en resumen lo que pasa aquí, y que tenia vivos deseos de comunicárselo á V. para que estuviese V. ya en antecedentes; y así es, que yo estoy desanimado de que no hay asistencia, y cualquier Maestro que venga y les pida retribucion.

Ya verá V. los presupuestos que he hecho para esta Escuela de este año, que me han dicho no figure casi nada, nada más que el aseo y otro poco, porque dicen que esto es para santos y colgajos en la Escuela.

Cierro esta larga epístola, dispensándome V. de este largo relato, y mande V. á este su afmo. S. S. y A. Q. S. M. B.

F. DE T.

Sres. Redactores del periódico LA CONSTANCIA.

Iglesuela 6 de Setiembre de 1867.

Muy señores míos y de mi mayor estimacion y respeto: Con el laudable objeto que al final se expresa, dirijo á VV. la adjunta nota, á la que espero de su amabilidad den cabida en su ilustrado periódico.

Soy de VV. con el mayor respeto y consideracion S. S. Q. S. M. B., Manuel Castilla y Crespo.

*Nota que se cita.*

D. Tiburcio Muñoz y Muñoz, Maestro jubilado en esta villa de Iglesuela, ha fallecido á los 74 años de edad.

El finado, honradísimo Maestro del año 1819, desempeñó la enseñanza en ella por espacio de treinta y siete años.

A sus méritos en tan largo periodo de trabajos, y al justo apoyo que le prestara el entendido Inspector que era en el año de 1856, debió la jubilacion de 86 escudos 670 milésimas, que, con cargo al presupuesto municipal, anualmente disfrutaba. Grande fué la resistencia que hizo el pueblo y no pocas las dificultades que para conseguir este resultado se opusieron; pero la decision y constancia de la Inspeccion triunfaron de ellas por último.

Con tan escasos recursos, y algunos otros que en muy corta cantidad le producian unas pequeñas fincas que poseia, ha vivido, aunque con privaciones, la última sexta parte de su existencia.

La honradez con que se distinguió en todos sus actos, durante su vida altamente cristiana, es la mejor herencia que lega á sus descendientes.

El albacea testamentario, Maestro tambien de primera enseñanza y que arriba firma, suplica á los Profesores, á quienes particularmente se dirige este periódico, que en union de los niños que educan, se sirvan rogar á Dios por el eterno descanso del alma del que fué su compañero en el Magisterio.

---

El lunes 7 de Octubre próximo darán principio los exámenes de reválida de Maestros en esta Escuela Normal Superior, y en seguida se verificarán los de Maestras, tal vez el dia 9.

Los interesados de ambos sexos que hayan de tomar parte

en dichos ejercicios, presentarán en la Secretaría del establecimiento solicitud dirigida al Presidente del Tribunal de exámenes, acompañada de la fé de bautismo legalizada, en que acrediten tener la edad de 20 años, y atestado de buena conducta del Alcalde y Cura Párroco de su domicilio, en el caso de no acreditar este extremo con las certificaciones de curso de fecha reciente, que deberán igualmente exhibir los que hayan cursado en Escuela Normal. Las señoras acompañarán también una nota de las labores que hayan de presentar sin concluir.

---

Hemos sabido que el Ilmo. Sr. Gobernador de esta provincia ha recibido con sumo aprecio alguna ó algunas comunicaciones de varios Maestros de la misma, acerca del importantísimo servicio de que trata la circular núm. 97 de este Gobierno civil, inserta en el *Boletín oficial* de 29 de Agosto último.

Tenemos, pues, una especial satisfacción en consignarlo en nuestro periódico, rogando á todos los demás que procuren enterarse, con la brevedad que el caso exige, de la precitada circular, en cuyo párrafo cuarto se pide por tan digna Autoridad la oportuna cooperacion de los Maestros para un objeto de general interés. Estamos seguros de que algunos más han de corresponder á la confianza que se les dispensa dirigiendo sus oportunas observaciones al referido Ilmo. Sr. Gobernador, que no dejará de estimar en lo que valen el celo, decision y buen sentido que acredita el hecho de acceder con expontaneidad á la atenta invitacion de S. S. Ilma.

---

Recordamos á los Maestros de ambos sexos que desempeñan Escuelas públicas, el deber en que están de rendir al respectivo Ayuntamiento la cuenta documentada de la inversion de fondos del material, durante el último año económico, conforme al presupuesto aprobado; cuidando de que

luego que esté censurada por dicha Corporacion, se remita á la Junta provincial una copia certificada, segun está prevenido. Nos mueve á hacer este recuerdo el interés con que miramos el buen nombre del Magisterio de la provincia. Por hoy no decimos más.

Se han recibido en esta Escuela Normal los títulos de Maestros y Maestras de Escuela elemental expedidos por la Direccion general del ramo á favor de

D. Juan Gomez y Collado.

D. Demetrio Muñoz y Gonzalez.

D. Juan Palencia y Martin.

D. Juan Gomez de Morales y Pobo.

Doña Sebastiana Gomez de Agüero y Sanchez y

Doña Juliana Sanchez y García.

Tenemos entendido que se trata de establecer en Espinoso del Rey una Escuela de adultos, ó más bien que está ya todo dispuesto para dar principio á la enseñanza en el mes próximo. Celebraremos que así sea, y que el Profesor de la Escuela pública de niños acredite con resultados prácticos un establecimiento tan beneficioso. Las Escuelas de adultos están llamadas á generalizarse en nuestro país dentro de un breve término. Para ello ha de contribuir en gran manera el celo, interés, habilidad y constancia que desplieguen en la enseñanza los Maestros que esten al frente de ellas.

Habiendo regresado á la corte el Ilmo. Sr. D. Severo Catalina, Director general de Instruccion pública, se ha dispuesto por Real orden de 8 del actual que se encargue desde luego de la expresada Direccion, cesando en ella el Sr. Perales, que lo es de Obras públicas, y que servia aquella interinamente.



*El Protector* de Zaragoza, copia nuestro artículo titulado «Contemplacion de Dios en la naturaleza,» inserto en el núm. 2.º de LA CONSTANCIA, y firmado por el Sr. Comendador. Esto nos honra mucho, y solamente rogamos á nuestros colegas, que en iguales casos hagan mencion, además del nombre del periódico, del de nuestra querida Toledo, donde se publica, que es lo que más nos interesa.

---

Varias personas nos han manifestado extrañeza de que publicemos alguno que otro escrito de nuestros suscritores, que carecen de ciertas condiciones, y tambien los anuncios de otros periódicos del ramo. En cuanto á lo primero, ya hemos dicho que tenemos gran empeño en que nuestra Revista, más que nada, retrate el estado de instruccion del Magisterio de la provincia; y en cuanto á lo segundo, no deben extrañarlo los que saben que, más que por especulacion, escribimos llevados sólo por nuestro decidido amor á la enseñanza, y por llenar un vacío que se notaba en la provincia, accediendo así á los deseos de gran número de Profesores, amigos y compañeros.

---

Ha sido autorizado el Maestro de una de las Escuelas públicas de Yébenes, D. Francisco Jimenez Diaz, para utilizar durante el presente curso la licencia, que en el año anterior le fué concedida para pasar á la córte á aprender el dibujo por el método Hendrich, y de la que no pudo usar por falta de salud. Le suplirá en la enseñanza á su costa y durante su ausencia el Maestro D. Juan Gomez de Morales.

---

Habiendo acreditado Doña Manuela Lopez Tapia, vecina de Ajofrin, los requisitos del art. 181 de la ley de Instruccion pública, ha sido autorizada para ocuparse en la enseñanza de los niños y niñas, que por su corta edad no deban ser admitidos en las Escuelas elementales del mismo pueblo.

---

Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Carmena, por fallecimiento de la Maestra Doña Juana Gonzalez Martin, ocurrido el dia 9 del actual. La dotacion consiste en 220 escudos anuales: además se compensan las retribuciones, con cargo al presupuesto, en una cantidad equivalente á la tercera parte, ó sean 73 escudos 400 milésimas; 30 para casa y 55 para menaje y libros.

---

Actualmente se está celebrando en Viena un congreso de Profesores de primera enseñanza austriacos, á cuyas discusiones se da grande importancia.

---

Copiamos de *Los Anales* los tres sueltos siguientes:

La Excm. Junta de Instruccion pública de la provincia de Madrid ha informado en el expediente de donacion hecha al Ayuntamiento de Arganda por el Doctor D. Juan Francisco Sastre y Madrid, que debe aceptarse por ser altamente benefica para el pueblo, y con especialidad para la educacion de la niñez, y que para perpetuar la buena memoria del fundador se coloque en cada una de las Escuelas una lápida en la que conste su generosidad; su amor á la enseñanza de la niñez, y la obligacion piadosa que le impone de pedir por mañana y tarde por las necesidades de la Iglesia y del Reino.

---

Nos ha llamado mucho la atencion la siguiente cláusula que comprende la fundacion á que en el anterior suelto nos referimos: « Los locales que donó el Ayuntamiento de Arganda serán para las dos Escuelas de niños y para casa de los Maestros, que deberán ser de los que obtienen sus plazas por oposicion, y no al *baratillo* como hacen algunos pueblos, cuyas Autoridades desgraciadamente no conocen todavía la importancia de la educacion y la instruccion, ni lo que vale un Maestro cristiano é instruido.»

---

El Ayuntamiento de San Agustín, en la provincia de Madrid, no contento con haber creado una Escuela de adultos á excitacion de la Junta de Instrucción pública, ha acordado también hacer obras de consideracion en los locales de las Escuelas y en las casas de los Maestros.

Se ha publicado un *Manual para uso de los empleados en contabilidad y habilitados*, por D. Rafael del Rosal y Benitez. Es una obrita de suma utilidad para la clase de funcionarios á que está destinada.

En los pueblos donde haya la loable costumbre de que asistan los niños de la Escuela á la Misa parroquial los domingos, el Maestro deberá acompañarles siempre que le sea posible. Como es una obligacion, no debe faltar á ella, sin dar conocimiento á la Autoridad, ni ausentarse del pueblo los dias festivos sin su permiso. Sirva de contestacion á un Profesor que nos consulta sobre este punto, sin perjuicio de extendernos otro dia acerca de él.

---

## PARTE OFICIAL.

---

### UNIVERSIDAD CENTRAL.

*Plazas de Maestros y Maestras por concurso extraordinario ú oposicion.*

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse *por concurso extraordinario* en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 7.º de la misma, y á falta de estos *por oposicion* las Escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

#### ESCUELAS DE NIÑOS.

*Provincia de Cuenca.* La Escuela de párvulos de Horcajo de Santiago, dotada con el sueldo anual de 550 escudos.—La de Enguidanos, con el de 330.

*Provincia de Guadalajara.* La Escuela de Mondejar, dotada con el sueldo anual de 330 escudos.

*Provincia de Segovia.* La Escuela de párvulos de Carbonero el Mayor, dotada con el sueldo anual de 370 escudos.—La Escuela de Navas de Oro, con el de 330.

*Provincia de Toledo.* La Escuela de Quintanar de la Orden, dotada con el sueldo anual de 440 escudos.

#### ESCUELAS DE NIÑAS.

*Provincia de Ciudad-Real.* La Escuela de Chillon, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

*Provincia de Cuenca.* Las Escuelas de Belinchon, Cañete y Puebla de Almenara, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

*Provincia de Guadalajara.* La Escuela de Salmeron, dotada con el sueldo anual de 220 escudos.

*Provincia de Madrid.* Las Escuelas de Bustarviejo, Fuenlabrada, Guadalix y Móstoles, dotadas con el sueldo anual de 220 escudos cada una.

Las oposiciones á las Escuelas vacantes en la provincia de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ella para que la Junta remita á este Rectorado, con su propuesta, dichas solicitudes y relacion de méritos luego que concluyan los ejercicios para las Escuelas que deben proveerse *por oposicion*, y trascurrido un mes desde que el *Boletín oficial* inserte este anuncio en cuanto á las de *concurso extraordinario*.

Los que soliciten alguna de las Escuelas de este edicto que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso de que á la fecha en que presen-

ten sus solicitudes á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido al Rectorado la propuesta para su provision.

Madrid 2 de Setiembre de 1867.—El Rector, Marqués de Zafra.

*Plazas de Maestros y Maestras por concurso.*

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse *por concurso* en los Maestros y Maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de Instruccion pública las Escuelas dotadas con el sueldo anual de 250 á 299 escudos 900 milésimas para Maestros, y 166 escudos 600 milésimas á 199 escudos 900 milésimas para Maestras.

En virtud de lo dispuesto en la orden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha 24 de Enero último, los Maestros con título serán nombrados en propiedad para las Escuelas incompletas que soliciten, segun haya lugar por la comparacion de sus méritos y servicios, y á falta de aquellos las obtendrán interinamente las personas que aspiren á las mismas y acrediten su aptitud y moralidad, conforme al art. 181 de la citada ley.

Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

*Provincia de Ciudad-Real.* La Escuela de Alcubillas, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—Las plazas de Auxiliar de Almaden, Manzanares y Solana, con el de 220.—Las Escuelas de Caracuel, Puebla de D. Rodrigo y Santa Cruz de los Cañamos, con el de 200.

*Provincia de Cuenca.* La Escuela de Montalbanejo, dotada con el sueldo anual de 250 escudos.—Las plazas de Auxiliar de Sisante y Pedroñeras, con el de 220.—Las Escuelas de Beteta y Portalrubio, con el de 200.—La plaza de Auxiliar de Huete, con el de 187,500.

*Provincia de Guadalajara.* Las Escuelas de Alóndiga y Peñalver, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.—Las de Escariche, Horna, la Puerta y Valdenuño Fernandez, con el de 200.—La de Henche, con el de 186.—La Yela, con el de 164.

La de Concha, con el de 160.—La de Peregrina, con el de 157,500. La de Terzagar, con el de 142.—La de Paredes y Villares, con el de 140.

*Provincia de Madrid.* La Escuela de Talamanca, dotada con el sueldo anual de 200 escudos.—Las de Alpedrete y Patones, con el de 180.

*Provincia de Segovia.* Las Escuelas de Santo Tomás del Puerto y Ontalvilla, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.—La plaza de Auxiliar del Espinar, con el de 220.—Las de Onrubia y Valdevacas de Montejo, con el de 200.—Las de Fuentidueña y Fuentesoto, con el de 180.

*Provincia de Toledo.* Las Escuelas de Villamiel y Mesegar, dotadas con el sueldo anual de 250 escudos cada una.—La de Villarejo de Montalban, con el de 175.—La de Arcicollar, con el de 125.—La de Casar de Talavera, con el de 110.—La de Otero, con el de 106.—Las de Buenas Bodas, Illan de Vacas, Mina y Palomeque, con el de 100.—Las de Erustes y San Pedro de la Mata, con el de 80.

#### ESCUELAS DE NIÑAS.

*Provincia de Ciudad-Real.* La Escuela de Horcajo de los Montes, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas. La plaza de Auxiliar de Almodóvar y las Escuelas de Fuenllana y Santa Cruz de los Cañamos, con el de 133,300.

*Provincia de Cuenca.* La Escuela de Zarza de Tajo, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas.—La plaza de Auxiliar de Tarancon, con el de 150 escudos.—La de igual clase de Pedroñeras, con el de 146,700.—La de igual clase de la de Cuenca, fundacion del R. Sr. Palafóx, con el de 250 milésimas de escudo diarias.—La Escuela de Poyatos, con el de 90 escudos.—La plaza de Auxiliar de la de Huete, con el de 75.

*Provincia de Guadalajara.* La Escuela de Alcolea del Pinar, dotada con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.

*Provincia de Madrid.* Las Escuelas de Moraleja de Enmedio y Navas del Rey, dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 600 milésimas cada una.—La plaza de Auxiliar de la de Alcalá, con el de 136 escudos.—La Escuela de Talamanca, con el de 133,300.

*Provincia de Segovia.* La plaza de Auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 180 escudos.—Las Escuelas de Navares de Enmedio y Valle de Tabladillo, con el de 166,600.—La plaza de Auxiliar de la de San Ildefonso, con el de 146.

*Provincia de Toledo.* Las Escuelas de Casasbuenas y Torrecilla dotadas con el sueldo anual de 166 escudos 700 milésimas.

Además del sueldo, los Maestros y Maestras disfrutarán casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes acompañarán á las instancias, escritas de su puño, que han de presentar ó remitir á la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, los documentos justificativos de los méritos y servicios de que hagan mencion en la relacion firmada de los mismos que han de unir á ellos para que la Junta remita á este Rectorado con su propuesta dichas solicitudes y relacion de méritos trascurrido un mes, contado desde el dia que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial*.

Los que soliciten algunas de las Escuelas mencionadas en este edicto que hayan sido comprendidas en el del mes anterior, únicamente podrán optar á ellas en el caso que á la fecha que presenten sus instancias á la respectiva Junta provincial continúen vacantes y no se haya remitido la propuesta al Rectorado para su provision.

Madrid 4 de Setiembre de 1867.—El Rector, Marqués de Zafra.

(Extracto de los B. O. de los dias 7 y 10 de Setiembre de 1867.)

---

### ESCUELA-MODELO DE PÁRVULOS DE TOLEDO.

---

Todo el presente mes de Setiembre estará abierta la matrícula en esta Escuela, para que puedan cursar en ella los que aspiren á obtener el certificado de aptitud para desempeñar Escuelas de párvulos.

Toledo 11 de Setiembre de 1867.—El Director, Manuel Rodriguez.

---

### NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS.

---

HERRERUELA..... D. Rafael Fernandez Torrecilla, con 225 escudos por concurso, en 28 de Agosto.

- GARCOTUM..... D. Remigio Llorente y Fernandez, con sueldo de 150 escudos anuales, tambien por concurso y en igual fecha.
- MOCEJON..... D. Luis de Leon y Megnie, con 330 escudos, por traslacion de la Escuela de Alcaudete, en 30 de Agosto.
- CASAR DE ESCALONA..... D. Eulogio Diaz Delgado, con 250 escudos, tambien por traslacion de la de Villamiel, en la propia fecha.
- VENTAS CON PEÑA-AGUILERA. D. Félix Conde y Ruiz, con 330 escudos, por oposicion, en 5 de Setiembre. (Por resultado de este nombramiento queda vacante la Escuela de Villaminaya, que el interesado servia con el sueldo de 250 escudos.)
- TOBOSO..... D. Julian Garcilopez y Machado, con 330 escudos, tambien por oposicion, y en igual fecha.
- ALCAUDETE..... D. Ambrosio Ballesteros y Ruiz, con el mismo sueldo que el anterior, y nombrado del propio modo y en la expresada fecha.

## DE MAESTRAS.

- VILLATOBAS..... Doña Fermina Jimenez y Martin, con sueldo de 220 escudos, por oposicion, en 9 de Setiembre.
- CAMPILLO DE LA JARA..... Doña María Teresa Fernandez y Herro, con igual sueldo, tambien por oposicion y en la misma fecha.
- CASTILLO DE BAYUELA..... Doña Elvira Spinola y Barreira, con 220 escudos, nombrada del propio modo que las dos anteriores.
- VILLAMIEL..... Doña Saturnina Vahamontes y Carrasco, con el sueldo de 166 escudos 700 milésimas, por traslacion de la Escuela de Maqueda, en 13 de Setiembre.
- HONTANAR..... Doña Isidora Martin Pintado, con 150 escudos, por concurso, en la misma fecha.

---

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

---

TOLEDO, 1867.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,  
calle del Comercio, núm. 31.